



DEPTO OP.HABITACIONALES

ANULA POR DESISTIMIENTO 2
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO
HABITACIONAL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE RESOLUCION EXENTA Nº
TALCA,

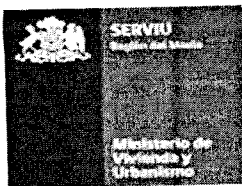
1336

VISTOS: 2 5 ABR 2014

- a) El D.S. 01 y sus modificaciones (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para sectores Medios;
- b) La Resolución Exenta Nº 4289 de (V. y U.) de fecha 20 de Junio de 2013 que llama a postulación nacional al Segundo Llamado 2013 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en sus clases reguladas por el Título I, para grupos emergentes; Título II, del Subsidio Habitacional para sectores medios; Fija el monto de recursos que se destinarán para el subsidio directo en cada Título y su forma de distribución;
- c) La Resolución Nº 6007 (V. y U.) de fecha 20 de Agosto de 2013, que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I y Título II, del Segundo Llamado Nacional 2013 correspondiente al D.S. Nº1 (V. y U.) de 2011; deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido y modifica resolución Exenta Nº 4289 (V. y U.), de 2013, en el sentido que indica, dispone asignación de recursos por alternativa de postulación y/o Títulos dentro de la región, que se destinarán al financiamiento del subsidio directo;
- d) El Oficio Nº 357 de fecha 04/03/2014 ingresada al **SERVIU Región del Maule**, por la Delegación de Curicó y la carta sin Nº de fecha 26/03/2014, mediante los cuales adjunta carta de beneficiarios que se individualizan más abajo, informando su renuncia voluntaria al beneficio y solicitan se anule los certificados y se elimine el beneficio de los registros del MINVU.

BENEFICIARIO	RUT	SERIE CERTIFICADO
SOLANGE PATRICIA VARGAS VARGAS	15.806.104-K	DS1T2 3-2013 NA02824
CLAUDIO ALEJANDRO VALENZUELA ABURTO	16.956.830-8	DS1T2 3-2013 NA02890

- e) La Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República, las facultades para subrogar que me confieren la Resolución Nº 636 de 2013 de V. yU., el Decreto Exento Nº 325 de 10 de Febrero de 2011 de V. y U. y el Decreto Supremo Nº 355 de 1976 de V. y U. el D.S. Nº 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo, dicto la siguiente:



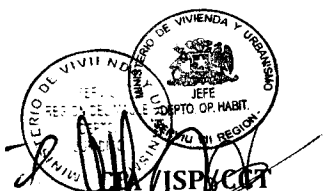
RESOLUCIÓN:

- 1.- **ANULESE POR DESISTIMIENTO:** El Certificado de Subsidio Habitacional D.S. N° 1 (V. y U.) Título II, alternativa de postulación individual, correspondiente a los Beneficiarios aludidos en el visto d) de la presente Resolución.
- 2.- **El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule,** Procederá a eliminar el beneficio obtenido por las personas indicadas anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GONZALO VIAL LUARTE
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE



DISTRIBUCIÓN

Delegación de Curicó

Claudio Valenzuela Aburto 11 Sur 31 y 32 Oriente S/N, Carlos Trupp, Talca

Depto. 00 Habitacionales

Cynthia Cerda Toro

Archivo Resoluciones Oficina de Partes